PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, incorpore la perspectiva gerontológica y de derechos humanos en las capacitaciones dirigidas a los conductores de colectivos de transporte público en la Ciudad, con el objetivo de promover un trato respetuoso, inclusivo y adaptado a las necesidades específicas de este sector de la población, garantizando así una movilidad más segura y accesible para las personas mayores.

FUNDAMENTACIÓN

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementa un Programa denominado "Choferes Líderes- Buses" destinado a los/as conductores/as afectados/as al servicio de las empresas prestadoras de transporte por automotor de pasajeros de carácter urbano.

Dicha acción, que forma parte del Tercer Plan de Seguridad Vial 2024-2027, complementa la formación general de los/as conductores/as profesionales abordando temas de interés para el Gobierno de la Ciudad vinculados con un transporte seguro, eficiente, asequible y sostenible, siendo su objetivo mejorar los indicadores de seguridad vial y de convivencia, propiciando una reducción de los incidentes viales con personas lesionadas y/o víctimas mortales.

Tiene una duración de 3 horas, se dicta de forma presencial y cubre los siguientes módulos teóricos: seguridad vial, género, discapacidad, organizaciones no gubernamentales familiares de víctimas de tránsito. Entre los módulos experienciales se incluyen simulaciones sobre el impacto de sustancias, vulnerabilidad de ciclistas, y efectos del alcohol en la conducción. Además, los conductores deben pasar una evaluación teórica al finalizar.

Por otro lado, existen cursos de formación obligatoria para obtener o renovar licencias profesionales para transporte de pasajeros, con duración más prolongada (por ejemplo, 8 días hábiles en algunos casos) y temáticas prácticas y teóricas completas.

Sin embargo, la perspectiva gerontológica y de derechos humanos no es abordada en ninguno de los módulos mencionados *ut supra*, constituyendo una temática que viene siendo incorporada en la Agenda de políticas públicas en el marco de Ciudad Amigable con las Personas Mayores, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, a la cual adhiere la Ciudad.

En contextos de transporte público y capacitaciones, la perspectiva gerontológica implica considerar características como la accesibilidad física, la comunicación adecuada, la

seguridad en la movilización y el compromiso con la calidad de vida de las personas mayores. En este sentido, surge el concepto de "gerontomovilidad" que refiere específicamente a la mirada que considera las necesidades, derechos y particularidades de las personas mayores en la movilidad y el transporte público. Esta perspectiva aborda la movilidad desde una óptica centrada en la persona mayor, enfatizando la accesibilidad, la seguridad y el respeto a su dignidad, aspectos que son clave para garantizar su derecho a la salud y el ejercicio pleno de otros derechos ciudadanos.

De esta forma, el presente proyecto de declaración responde a la importancia creciente de adaptar los servicios públicos a las particularidades de la población mayor, conforme a los principios de respeto y promoción de sus derechos reconocidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, así como en normativas locales que impulsan la inclusión y accesibilidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La capacitación de los conductores de colectivos con una perspectiva sensible a las personas mayores es fundamental para evitar situaciones de vulnerabilidad y para garantizar que el sistema de transporte público sea seguro, amigable y eficaz para quienes integran este grupo etario, contribuyendo a su autonomía y calidad de vida.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Andres La Blunda
Fecha:26/02/2026 13:10:17
DIPUTADO ANDRÉS LA BLUNDA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires